

**RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENDE
ANPE-2023-066 "COMPRA DE FILTROS Y REPUESTOS PARA GRUPOS GENERADORES
DE PLANTA EL SENA GESTIÓN 2023", PROCESO N° ENDE-ANPE-2023-066
CUCE: 23-0514-00-1379843-1-1**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

e) Cancelar, anular o suspender el proceso de contratación en base a justificación Técnica y legal; (...)"

"Art 28.- (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación). I. El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada. La entidad convocante no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión. (...)

IV. La ANULACIÓN HASTA EL VICIO MÁS ANTIGUO, EN EL CASO DE QUE SE DESVIRTÚEN LA LEGALIDAD Y VALIDEZ DEL PROCESO, PROCEDERÁ CUANDO SE DETERMINE:

- a) Incumplimiento o inobservancia a la normativa de contratación vigente;**
- b) Error en el DBC publicado.**

Que, el Artículo 35 inc. j) del Decreto Supremo N° 0181, faculta a la Unidad Solicitante a elaborar la justificación técnica para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieren; asimismo el inc. h) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar el informe legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector adjuntando el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de



desconcentración para su compatibilización; una vez declarado compatible, será aprobado por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo, aprueba el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, mediante Resolución Nº ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción - RPA, de todos los proceso de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus Dependencias, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, mediante Informe Técnico Nº ENDE-IT-UGEN-11/1-23 de 03 de noviembre de 2023, el Jefe Unidad Generación recomiendan al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, la Anulación del Proceso de Contratación **Nº ENDE-ANPE-2023-066 "COMPRA DE FILTROS Y REPUESTOS PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA EL SENA GESTIÓN 2023"**, con número de **CUCE: 23-0514-00-1379843-1-1**, en aplicación del Art. 28, parágrafo I y IV inc. b) del Decreto Supremo Nº 0181 y sus modificaciones.

Que, de acuerdo al Informe Legal Nº ENDE-IL-DJUR-11/15-23 de 10 de noviembre de 2023, recomienda al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción - RPA, la Anulación del Proceso de contratación Nº ENDE-ANPE-2023-066 **"COMPRA DE FILTROS Y REPUESTOS PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA EL SENA GESTIÓN 2023"**, con número de **CUCE: 23-0514-00-1379843-1-1**, conforme a lo señalado en el Art. 28 (Cancelación, Suspensión y Anulación de Proceso de Contratación), Parágrafo IV, inc. b) del Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; considerando el error identificado en las Especificaciones Técnicas, evidenciándose la necesidad de anular el proceso de contratación con código de Proceso de contratación Nº ENDE-ANPE-2023-066 **"COMPRA DE FILTROS Y REPUESTOS PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA EL SENA GESTIÓN 2023"**, con número de **CUCE: 23-0514-00-1379843-1-1**, hasta el vicio más antiguo, mismo que corresponde a la elaboración de las Especificaciones Técnicas, en aplicación del parágrafo IV. Inc. b) Error en el DBC publicado, del Artículo 28 del D.S. 0181 y sus modificaciones

POR TANTO:

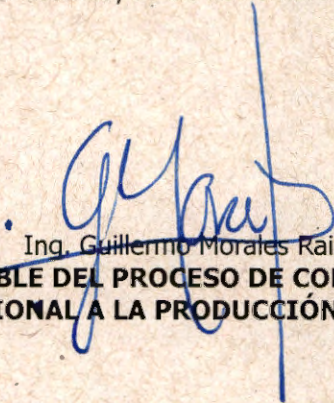
El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción - RPA, en aplicación del Artículo 34, inciso e) del Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa Nº ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023.



RESUELVE:

Artículo Único.- En virtud al Informe Técnico N° ENDE-IT-UGEN-11/1-23 de 03 de noviembre de 2023 y el Informe Legal N° ENDE-IL- DJUR-11/15-23 de 10 de noviembre de 2023, se **ANULA** el proceso de contratación ENDE-ANPE-2023-066 "**COMPRA DE FILTROS Y REPUESTOS PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA EL SENA GESTIÓN 2023**", con número de **CUCE: 23-0514-00-1379843-1-1**, hasta el vicio más antiguo, mismo que corresponde a la elaboración de las Especificaciones Técnicas, conforme a lo señalado en el Artículo 28 (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación), Parágrafo IV, inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

Cochabamba, 10 de noviembre del 2023


Ing. Guillermo Morales Rainoff

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA**

